

### 43. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$42,820.30	\$42,820.30
TAREAS EDITORIALES	41,700.00	41,700.00
GASTOS INDIRECTOS	16,636.34	16,636.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$101,156.64</b>	<b>\$101,156.64</b>

#### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$42,820.30, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EVENTO NO.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			EN EXCESO	EVIDENCIA INSUFICIENTE	
1	CURSO TALLER DE EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ESLABONES DE LA DEMOCRACIA"	\$2,613.17	\$950.00		\$3,563.17
2	MESA REDONDA DE DEBATE POLITICO JUVENIL "JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA"			\$565.00	565.00
3	FORO DE DISCUSION "NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO"	16,542.50	2,570.00		19,112.50
4	CONFERENCIA "JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA" DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CASA BLANCA			952.00	952.00
5	CURSO IMPARTIDO POR EL MAESTRO ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, "FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"	1,346.00			1,346.00
6	CONFERENCIA IMPARTIDA POR EL MAESTRO ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, TITULADA "FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS"	5,430.09	1,345.00		6,775.09
7	CONFERENCIA "EL PODER CONSTITUYENTE" IMPARTIDO POR EL I.C.E.P.			1,851.00	1,851.00
8	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN MÉXICO"			4,103.99	4,103.99
9	CONFERENCIA "CONGRESO Y GOBIERNO LA RELACIÓN DE LOS PODERES EN MÉXICO"			2,154.55	2,154.55
10	JORNADA CONTINUA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA: PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y FORMACIÓN CÍVICA.			2,397.00	2,397.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,931.76</b>	<b>\$4,865.00</b>	<b>\$12,023.54</b>	<b>\$42,820.30</b>

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/009/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENTO NO.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CURSO TALLER DE EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ESLABONES DE LA DEMOCRACIA"	\$3,563.17
2	MESA REDONDA DE DEBATE POLITICO JUVENIL "JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLITICA"	565.00
3	FORO DE DISCUSIÓN "NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLITICA EN MÉXICO"	19,112.50
4	CONFERENCIA "JUVENTUD Y PARTICIPACION POLITICA" DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CASA BLANCA	952.00
5	CURSO IMPARTIDO POR EL MAESTRO ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, "FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS"	1,346.00
6	CONFERENCIA IMPARTIDA POR EL MAESTRO ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, TITULADA "FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS"	6,775.09
7	CONFERENCIA "EL PODER CONSTITUYENTE" IMPARTIDO POR EL I.C.E.P.	1,851.00
8	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS EN MÉXICO"	4,103.99
9	CONFERENCIA "CONGRESO Y GOBIERNO LA RELACION DE LOS PODERES EN MÉXICO"	2,154.55
10	JORNADA CONTINUA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA: PLATICAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y FORMACIÓN CÍVICA.	2,397.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$42,820.30</b>

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

#### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$41,700.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EVENTO NO.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN EVIDENCIA	
11	DISEÑO, ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGRUPACIÓN.	\$11,800.00		\$11,800.00
12	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACIÓN.		\$6,900.00	6,900.00
13	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACIÓN.		16,100.00	16,100.00
14	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.		6,900.00	6,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,800.00</b>	<b>\$29,900.00</b>	<b>\$41,700.00</b>

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/009/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN

COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENTO NO.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
11	DISEÑO, ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGRUPACIÓN.	\$11,800.00
12	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACIÓN.	6,900.00
13	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACIÓN.	16,100.00
14	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.	6,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$41,700.00</b>

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

#### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,636.34, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VICULADOS		ACTIVO FIJO		TOTAL
		SIN FISCALES	REQUISITOS	CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
1	\$899.33		\$4,800.00	\$1,093.71	\$9,843.30	\$16,636.34

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$899.33, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$4,800.00, SE LOCALIZARON RECIBOS SIMPLES DE ARRENDAMIENTO QUE CARECÍAN DE LO SIGUIENTE:

NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL ARRENDADOR	IMPORTE	OBSERVACIÓN
1	SEPTIEMBRE DE 2002	SILVERIA NIEBLAS URÍAS	\$1,600.00	/// SIN NOMBRE IMPRESO. /// DOMICILIO FISCAL IMPRESO.
2	OCTUBRE DE 2002	SILVERIA NIEBLAS URÍAS	1,600.00	/// CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
3	NOVIEMBRE DE 2002	SILVERIA NIEBLAS URÍAS	1,600.00	/// CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. /// NÚMERO DE RECIBO IMPRESO. /// LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN. /// CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDE. /// CLASE DE SERVICIO QUE AMPARA. /// VALOR UNITARIO. /// MONTOS DE IMPUESTOS RETENIDOS. /// FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,800.00</b>	

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

#### ARTÍCULO 29

“CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, DICHS COMPROBANTES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES O USEN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE RESPECTIVO...”.

#### ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS...”.

ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO CITADO, DICHS COMPROBANTES DEBERÁN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

a) LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA, NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

b) LA LEYENDA “LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

c) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR Y LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CON LETRA NO MENOR DE TRES PUNTOS.

d) LA FECHA DE IMPRESIÓN.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2002.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/009/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003, DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO EN COMENTO, NO HIZO MENCIÓN ALGUNA A LA OBSERVACIÓN ANTES CITADA, POR LO QUE AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, SE JUZGÓ NO SUBSANADA LA OBSERVACIÓN Y EN CONSECUENCIA LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$4,800.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ACTIVO FIJO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	FACTURA NO.	CONCEPTO	IMPORTE
JESUS HUMBERTO URIBE BENÍTEZ	3651	2 MESAS DE CONSEJO DE 2.10 X 1.20 NEGRAS.	\$5,336.00
COMERCIOS UNIDOS, S.A DE C.V.	PB 137688	1 CONJUNTO 1 GOT MODULAR M 180X 213 X 235 X 75.	5,601.01
<b>TOTAL</b>			<b>\$10,937.01</b>

EN RELACIÓN A DICHAS ADQUISICIONES Y DESPUÉS DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
2 MESAS DE CONSEJO	\$533.60	\$4,802.40
1 CONJUNTO 1 GOT MODULAR M 180	560.11	5,040.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,093.71</b>	<b>\$9,843.30</b>

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SÓLO SE CONSIDERA LA COLUMNA “CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$42,820.30	\$42,820.30				
TAREAS EDITORIALES	41,700.00	41,700.00				
GASTOS INDIRECTOS	16,636.34		\$899.33	\$1,093.71	\$9,843.30	\$4,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$101,156.64</b>	<b>\$84,520.30</b>	<b>\$899.33</b>	<b>\$1,093.71</b>	<b>\$9,843.30</b>	<b>\$4,800.00</b>